

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6612 *ORDEN AEC/764/2007, de 9 de marzo, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/4014/2006, de 19 de diciembre (B.O.E. 1-1-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 9 de marzo de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/4014/2006, de 19 de diciembre (B.O.E. 1-1-07)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
3	Consulado General en Quito (Ecuador). Jefe Negociado Visados (04671328).	18	Ministerio Asuntos Exteriores y de Cooperación, Escuela Diplomática, Madrid.	20	2.590,46	Fernández Moncada, M.ª Ángeles.	0136873768	C	A1135	Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6613 *ORDEN JUS/765/2007, de 14 de marzo, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de don José Manuel Hidalgo Santana.*

Mediante Orden JUS/189/2005, de 24 de enero, se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo (turno promoción interna) y por Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se otorgaron destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, figurando entre los

mismos D. José Manuel Hidalgo Santana, con DNI 33.360.648, que fue destinado al Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Sevilla.

Transcurrido el plazo concedido sin haber prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo ni haber tomado posesión del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 por remisión del artículo 491.1 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de D. José Manuel Hidalgo Santana.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Madrid, 14 de marzo de 2006.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo